Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONTROL AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ANILLO VERDE DE VITORIA-GASTEIZ (2021-2023).

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato consiste en la prestación de un servicio de control ambiental y atención al público en los parques del Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz por un período de dos años, para la realización de las funciones descritas en este Pliego de Condiciones Técnicas.

2. FUNCIONES DEL SERVICIO.

El servicio objeto de este contrato tendrá encomendado tanto el control de usos y actividades, vigilancia y seguimiento del estado de conservación de los parques del Anillo Verde, como la atención e información al público. El ámbito de actuación ordinario se corresponde con los parques que configuran el Anillo Verde, que son los de Salburua, Armentia, Zabalgana, Olárizu y Zadorra, incluyendo además el cerro de Mendizabala, el de las Neveras y las zonas verdes asociadas a los cauces siguientes: el corredor del río Alegría entre Salburua y Zadorra, los arroyos Perretxin y Zarauna a su paso por el barrio de Zabalgana, el arroyo Torroguico entre Zabalgana y Zadorra, los arroyos Errekaleor y Santo Tomás a su paso por el barrio de Salburua, el arroyo Olárizu y el cauce de los Molinos a su paso por el parque de Olárizu y el arroyo Batán en su tramo urbano. Todos los parques deberán ser revisados por el servicio al menos una vez por semana.

Las tareas concretas a desempeñar son fundamentalmente las siguientes:

- Atención al público y difusión de información sobre usos permitidos y prohibidos, itinerarios peatonales, puntos de observación, flora y fauna del lugar, etc.; distribución de folletos y encuestas.
- Control de afluencia: conteo estandarizado de visitantes presentes en cada parque.
- Vigilancia de las actividades desarrolladas por los visitantes y comunicación con el Grupo de Medio Ambiente de la Policía Local u otras autoridades competentes en caso de detectarse cualquier tipo de infracción.
- Seguimiento del estado de los parques: estado de la cubierta vegetal, niveles de agua, presencia de basuras, estado de conservación del mobiliario y los equipamientos, etc.
- Vigilancia de incendios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/09/2020 12:36:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM

- Seguimiento de parámetros ambientales: registro de las aves acuáticas y de las especies de vertebrados más relevantes del Anillo Verde. Participación en censos y seguimientos periódicos de flora y fauna demandados desde la Dirección.
- Transmisión semanal por medios electrónicos de las incidencias y los datos faunísticos más relevantes al responsable del servicio.
- Inspección de obras de restauración y trabajos de mantenimiento.
- Apertura y cierre de accesos e instalaciones.
- Asistencia a los técnicos municipales en los trabajos que requieran su concurso en relación con la gestión de los parques.
- El adjudicatario podrá ser requerido para su colaboración en los términos que establezca el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en cualquier actuación o medida de gestión de los parques del Anillo Verde y, específicamente, acompañamiento de terceros para la realización de trabajos de investigación, toma de datos, filmación y reportajes, etc. Excepcionalmente el ámbito de actuación del servicio podrá ampliarse para actuaciones concretas más allá del Anillo Verde, tanto en el ámbito urbano como rural del término municipal de Vitoria-Gasteiz.
- Elaboración de informes periódicos sobre número de visitantes, consultas más frecuentes, sugerencias recogidas, sucesos destacables acaecidos, control de obras y manejos, control de niveles de agua, observaciones de fauna y flora u otros aspectos demandados desde la Dirección del servicio.

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Para el cumplimiento de las funciones descritas, se contará con una persona adscrita al Convenio de ocio educativo y animación socio-cultural de Araba a jornada completa durante todos los días del año, a excepción del 5 de agosto, 25 de diciembre y del 1 de enero. El número medio de horas diarias de trabajo será de 8, variando en función de la duración del día y de las necesidades del servicio. El personal encargado del servicio deberá disponer de carné de conducir de categoría B1. Los traslados hasta el lugar de trabajo correrán por cuenta del adjudicatario.

El personal deberá considerar todas las medidas de seguridad y salud laboral necesarias para la prestación de este servicio.

Para el correcto desarrollo del servicio, debido a la diversidad de localizaciones y casuísticas de los ámbitos a atender, el personal adscrito deberá ser el mismo durante todo el periodo de vigencia del contrato, salvo los ajustes necesarios por el calendario laboral u otras eventualidades. Cualquier cambio en el personal adscrito al servicio deberá ser comunicado al responsable del contrato y autorizado por éste.

El trabajador, debidamente uniformado, recorrerá el Anillo Verde de acuerdo con el itinerario previamente establecido por la Dirección del Servicio, elaborando al término de la jornada un parte diario de incidencias, en el que se recogerán todas las observaciones realizadas en relación con las tareas encomendadas.

Los desplazamientos por el interior de los parques se realizarán preferentemente a pie o en bicicleta, quedando el uso del vehículo restringido a los casos en que sea estrictamente necesario para la correcta ejecución de las tareas propias del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/09/2020 12:36:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM

La empresa adjudicataria deberá posibilitar la prestación de los servicios contratados en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La empresa adjudicataria deberá contar con dependencias para el personal y con un espacio cerrado para guardar los vehículos, el cual deberá estar localizado en las proximidades del ámbito de ejecución del servicio.

4. MATERIAL Y EQUIPO.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar para la realización del servicio y para su uso exclusivo en las labores contratadas, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél, y **como mínimo los que se especifican en este apartado.**

Para cada miembro del servicio se suministrarán al inicio del contrato las siguientes prendas de vestir, que deberán ser de idéntica calidad y características para todos ellos:

Prendas de vestir a sustituir anualmente:

- Dos camisas o polos de manga larga y dos de manga corta, 3 camisetas de manga corta, en tonos neutros y color verde, marrón o gris, debidamente rotulados con los elementos identificativos que se determinen por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 3 pares de medias de monte, 2 camisetas térmicas.
- 2 pares de pantalones de monte de invierno, 2 pares de pantalones desmontables, en tonos neutros y color verde, marrón o gris.

Otras prendas de vestir

- Un forro polar, un impermeable de invierno , un abrigo tipo plumífero, una visera, un gorro de invierno , en tonos neutros y color verde, marrón o gris, debidamente rotulados con los elementos identificativos que se determinen por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Un par de guantes de invierno impermeables .
- Una braga (Buffer) de invierno para el cuello, extensible hasta la altura de las orejas.
- Un par de botas de monte de invierno y otro par de verano .
- Un par de botas de goma.
- Un par de botas de goma altas hasta la ingle .
- Un par de vadeadores de neopreno.
- Un casco de seguridad ciclista.

Otros materiales de uso compartido a suministrar al inicio del contrato por el adjudicatario serán:

- Una bicicleta de montaña de talla adecuada para el personal de servicio, con cesta metálica delantera y una alforja impermeable de capacidad mínima de 20 l. En caso de existir grandes diferencias de talla entre el personal adscrito al servicio será necesario disponer de una bicicleta adecuada a cada talla.
- Un teléfono móvil smartphone con Bluetooth compatible con el dispositivo “manos libres” . El dispositivo debe disponer de una cámara fotográfica de al menos 5 megapíxeles, y de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/09/2020 12:36:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM

aplicación de mensajería whatsApp. Los gastos derivados del uso de los aparatos correrán a cargo del adjudicatario.

- Un dispositivo “manos libres” Bluetooth y un cargador de móvil para el coche del servicio.
- Un par de prismáticos binoculares compactos 8x35, con las siguientes características técnicas: sistema de prisma: porro; campo de visión a 1.000 m: 130 m; distancia de enfoque: 5 m; pupila de salida: 4 mm; relieve de pupila: 13 mm; revestimiento lentes: multicapa y multitratado; estanqueidad: relleno de nitrógeno; peso máximo: 800 g.
- Un telescopio terrestre 20 – 60x, provisto de funda de protección impermeable, con las siguientes características técnicas: diámetro objetivo: 60 mm; tipo de lente: multicapa y multitratada; distancia mínima de enfoque: 6 m; estanqueidad: relleno de nitrógeno; peso: 720 g; zoom con copa retráctil; campo de visión a 1.000 m: 33-17,5 m; relieve pupila: 16 mm.
- Un trípode para el telescopio, provisto también de funda de cordura con extremos reforzados y cremallera, con las siguientes características técnicas: altura máxima: 157,5 cm; altura plegado: 65 cm; peso: 2,8 kg; carga máxima: 4 kg; patas 3 secciones, neoprenos en dos patas; rótula con plato rápido.
- Una cámara fotográfica digital de características mínimas de tarjeta de memoria interna de 16 MB y tarjeta externa de 2GB, resolución de 15Mp, zoom óptico de 20x, estabilizador óptico y enfoque de macro a 5 cm .
- Un disco duro externo con capacidad de dos Terabyte con interfaz USB 2.0.
- Un ordenador portátil con procesador INTEL i5 o similar, memoria RAM mínima de 8 GB con disco duro SSD o equivalente, con pantalla IPS de la menos 13´´ y autonomía de al menos 6 horas, con tarjeta gráfica externa a la de la placa base y salida HDMI.
- Una guía ilustrada de las aves de España y Europa.
- Crema solar.
- Hidrogel alcohólico.
- Repelente para insectos.
- Guantes de trabajo de cuero.

El vehículo para la realización del servicio será aportado al inicio del contrato por la empresa adjudicataria, corriendo ésta con todos los gastos del mismo, como combustible o consumo eléctrico, seguros, impuestos y mantenimiento. Dicho vehículo, que estará en todo momento en perfecto estado de chapa y pintura así como de limpieza exterior e interior, deberá ser ligero, contar al menos con dos plazas y tener una longitud de zona de carga mínima de 1,6 m con la banqueta trasera abatida. Deberá estar debidamente rotulado con los elementos identificativos que se determinen por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

5. DIRECCIÓN DEL SERVICIO.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará a la persona que asuma la Dirección del servicio objeto del presente contrato y de los trabajos relacionados con este Pliego.

A la formalización del contrato la Dirección fijará un calendario de reuniones para la organización periódica de las tareas a realizar y para informarse sobre el desarrollo del servicio. No obstante, el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/09/2020 12:36:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM

vigilante que se encuentre de servicio deberá tener total disponibilidad para contactar con la Dirección en el momento que le fuere requerido.

El adjudicatario deberá facilitar la labor de la Dirección, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento del Director cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del servicio. Se concertará entre la Dirección y el adjudicatario una revisión del estado de los materiales del servicio al menos una vez al semestre, coincidiendo con el comienzo del verano e invierno.

6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA

Los diferentes informes y partes o documentación del trabajo, así como todos los datos brutos y elaborados en ellos contemplados, y los que resulten, son propiedad exclusiva del Departamento de Territorio y Acción por el Clima del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Del mismo modo, contará con carácter absolutamente confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización escrita del Departamento de Territorio y Acción por el Clima del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En ningún momento, ni el adjudicatario, ni los miembros del equipo, podrán hacer declaraciones públicas sobre el trabajo, sin la expresa y previa autorización del Departamento de Territorio y Acción por el Clima del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Vitoria-Gasteiz, 1 de julio de 2020

Fdo.: **Fernando de Juana Aranzana**

Jefe de la Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/09/2020 12:36:15
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

HBLCZE6FLIWB23MMGUEXOS4SZM